



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
10 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2008

Nueva York, 21 a 28 de enero de 2008

Tema 7 del programa provisional

**Fondo de las Naciones Unidas para
el Desarrollo de la Capitalización**

**Marco de asociación entre el PNUD y el FNUDC,
arreglos de programación y mecanismos de
financiación del FNUDC y política de
recuperación de gastos***

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	2
II. Asociación estratégica con el PNUD	2
A. Objetivos estratégicos	3
B. Objetivos operacionales	5
III. Arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC, 2008-2011	6
IV. Política de recuperación de gastos del FNUDC	11
 <i>Anexo</i>	
Carta de acuerdo entre el Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva interina del FNUDC	13

* La presentación del documento se ha visto demorada por la reunión de los datos necesarios para ofrecer a la Junta Ejecutiva información actualizada.



I. Antecedentes

1. En su período de sesiones anual de 2007, la Junta Ejecutiva, en su decisión 2007/28, pidió al PNUD y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) que “ultimen los detalles de su asociación estratégica a tiempo para presentar un informe sobre esa asociación en el primer período ordinario de sesiones de 2008, en particular por lo que respecta a: a) la integración de la contribución del FNUDC en el plan estratégico del PNUD para 2008-2011; y b) el logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la asociación que se detallan en el documento DP/2007/11”.

2. Además, la Junta reiteró su solicitud de que el PNUD y el FNUDC “prosigan sus intentos por lograr una financiación estable del programa de actividades del FNUDC”, y pidió al PNUD y al FNUDC que “ultimen sus consultas sobre estrategias de financiación y arreglos de programación apropiados y le presenten una propuesta detallada en su segundo período ordinario de sesiones de 2007”.

3. La Junta también subrayó la necesidad de “fortalecer la situación financiera del FNUDC” y reiteró su llamamiento a los países donantes, y a los demás países que estén en condiciones de hacerlo, para que “proporcionen y mantengan apoyo financiero adicional para los programas y las actividades del FNUDC en los países menos adelantados”.

4. Por último, la Junta pidió al FNUDC que le “informe acerca de su política de recuperación de gastos y le presente un informe sobre esa política en su primer período ordinario de sesiones de 2008”.

5. En su segundo período ordinario de sesiones de 2007, la Junta pidió al PNUD, en su decisión 2007/34, “que, a título excepcional, proporcione al FNUDC la suma de 6 millones de dólares para 2008 y que intensifique sus iniciativas de colaboración con éste a fin de dotarlo de recursos estables para sus programas mediante la financiación de programas conjuntos en los planos nacional, regional y mundial” y pidió al PNUD y al FNUDC que “presenten un plan con propuestas detalladas a tal efecto para su debate en el primer período ordinario de sesiones de 2008”.

II. Asociación estratégica con el PNUD

6. En enero de 2007, el PNUD y el FNUDC presentaron, en el documento DP/2007/11, el objetivo general y los objetivos operacionales de la asociación estratégica entre el PNUD y el FNUDC. Como se indicó entonces, “el objetivo general de la asociación estratégica es estrechar la relación entre el PNUD y el FNUDC para: a) mejorar significativamente la eficiencia, efectividad y coherencia de ambas organizaciones; b) aumentar el impacto de ambas organizaciones en el desarrollo de los países menos adelantados y en otros países en desarrollo; c) conseguir fondos más predecibles y estables para las actividades de inversión del FNUDC en los países menos adelantados; d) repartir más equitativamente la carga entre los Estados Miembros y e) mejorar la coherencia, simplicidad y armonía en el seno del sistema de las Naciones Unidas”.

7. Durante el pasado año el PNUD y el FNUDC han trabajado de consuno con miras a ultimar los detalles de su asociación estratégica, adoptando medidas específicas para conseguir cada uno de los objetivos estratégicos y operacionales.

Como se describe en detalle en esta sección, para cuando se preparaba el presente documento ya se habían conseguido la mayor parte de los objetivos. Además, el PNUD y el FNUDC han publicado una nota de orientación conjunta dirigida a las oficinas del PNUD en los países y a sus oficinas regionales informándoles de los acuerdos concertados. Dentro del ámbito de gestión de ambas organizaciones se contemplan importantes medidas cuya culminación está prevista en los próximos seis a 12 meses, además de cuestiones relativas a la armonización financiera, que se examinarán en mayor detalle en la sección siguiente y que pueden requerir una decisión de la Junta Ejecutiva.

A. Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico 1. Lograr sinergias programáticas en base al valor de las ventajas comparativas aportadas por cada organización

8. El plan estratégico para el período 2008-2011, aprobado por la Junta Ejecutiva el 8 de octubre de 2007, conforma el marco conjunto de planificación estratégica del PNUD y el FNUDC para el período 2008-2011. En él se reflejan las aportaciones del FNUDC como parte integral de dicho plan y se toma nota de las contribuciones concretas que realiza el FNUDC en sus dos sectores prioritarios, a saber, la microfinanciación y el desarrollo local, para conseguir los tres primeros objetivos del plan estratégico, relacionados con la reducción de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, la gobernanza democrática y la prevención de las crisis y la recuperación.

9. A efectos de una mejor rendición de cuentas en los resultados alcanzados conjuntamente por ambas organizaciones, el PNUD y el FNUDC han formulado resultados conjuntos en materia de desarrollo y establecido indicadores de resultados conjuntos que midan los resultados de las intervenciones que han realizado en el marco de su plan estratégico. En la versión final del marco de resultados de desarrollo, que se ha de presentar a la Junta en su período de sesiones anual de 2008, se proporcionarán detalles de los resultados de desarrollo al nivel de los países a los que el PNUD y el FNUDC prestan apoyo conjuntamente. El proyecto de marco de resultados de desarrollo constituye por tanto una referencia fundamental para la elaboración de sistemas complementarios de seguimiento y presentación de informes que permitan a ambas organizaciones mejorar sistemáticamente su desempeño y preparar sus aportes al informe relativo al plan estratégico. El FNUDC proseguirá con su práctica actual de preparar un informe anual de resultados en el que la información sobre la ejecución de los programas realizados conjuntamente por el PNUD y el FNUDC se contrasta con un conjunto más detallado y refinado de resultados e indicadores de resultados.

10. Del mismo modo, el PNUD y el FNUDC están colaborando para ajustar y armonizar en mayor medida su actual marco de resultados institucional, que mide los resultados de la gestión de ambas organizaciones durante el período del plan estratégico. Por último, en el marco de resultados preparado como parte del presupuesto de apoyo bienal 2008-2009, se han incluido dos indicadores relativos al FNUDC.

Objetivo estratégico 2. Lograr mayor eficiencia y efectividad de los programas conjuntos con el PNUD y de la programación conjunta en el seno del sistema de las Naciones Unidas

11. El PNUD y el FNUDC han convenido en que en los países menos adelantados en que realice operaciones el FNUDC sus dos ámbitos de actividad se integrarán en los marcos de programación convenidos por las Naciones Unidas con los gobiernos nacionales, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y en el plan de acción del PNUD para el programa por países. Además, los programas conjuntos, preparados con la orientación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), constituirán la modalidad primordial que aplicarán el PNUD y el FNUDC en el trabajo que realizan de forma conjunta a nivel de los países para conseguir los resultados descritos en la matriz de resultados del MANUD.

Objetivo estratégico 3. Compartir los conocimientos sobre las buenas prácticas en microfinanciación y desarrollo local en beneficio de los países en que se ejecutan programas a través del PNUD y de los equipos de las Naciones Unidas en los países (incluidos los que no están en los países menos adelantados)

12. Las dos organizaciones están preparando y adoptando declaraciones y estrategias normativas conjuntas para apoyar la ejecución del plan estratégico. En materia de microfinanciación, el FNUDC seguirá desempeñando la función de asesor del PNUD en políticas de microfinanciación, en consonancia con la política de microfinanciación del PNUD, que se aplica tanto a los países menos adelantados como a países no incluidos en ese grupo. Además, la estrategia del PNUD para el sector privado ultimada en septiembre de 2007 ofrece un marco analítico integrado para la labor del PNUD en el sector privado y establece vínculos claros con las actividades que realiza el FNUDC para consolidar sectores financieros inclusivos y lograr el desarrollo económico local. En materia de desarrollo local, un grupo de trabajo conjunto del PNUD, los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y el FNUDC está examinando actualmente la coherencia entre las actividades locales en pro del desarrollo que, de manera transversal, se reflejan en los cuatro objetivos del plan estratégico del PNUD para el período 2008-2011. Los resultados de ese examen se utilizarán para determinar las modalidades que, en la esfera del desarrollo local, deben utilizar los expertos técnicos del FNUDC en los países no incluidos entre los menos adelantados. La presentación conjunta de informes de resultados y las evaluaciones conjuntas, sustentadas en la política de evaluación conjunta del PNUD aprobada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2006/20, permitirán al PNUD y al FNUDC integrar sistemáticamente la experiencia adquirida acerca de cómo apoyar de forma mucho más consistente que antes los resultados de desarrollo formulados conjuntamente.

Objetivo estratégico 4. Contribuir a los esfuerzos de simplificación y armonización en curso entre las organizaciones de las Naciones Unidas como parte de la reforma de la Organización y seguimiento de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo

13. La alianza estratégica más estrecha entre el PNUD y el FNUDC debe verse en el contexto más amplio de la simplificación y armonización en curso en el sistema de las Naciones Unidas y de la creciente labor conjunta en el sistema en materia de

políticas, programación e intercambio de conocimientos. El PNUD representa al FNUDC en el GNUD y el FNUDC respeta las decisiones del GNUD aplicables a todas las organizaciones de desarrollo de las Naciones Unidas. El FNUDC y el PNUD promueven conjuntamente la aplicación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo a nivel de los países mediante los programas conjuntos de apoyo a los programas nacionales en favor de la descentralización y el desarrollo local y las estrategias nacionales en pro de sectores financieros inclusivos. A nivel mundial, el FNUDC representa al PNUD en el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre —el grupo de donantes sobre microfinanciación— mientras que el PNUD y el FNUDC participan en el recién creado grupo de donantes sobre descentralización y gobernanza local.

B. Objetivos operacionales

Objetivo operacional 1. Aclarar los papeles y funciones respectivos para apoyar los objetivos estratégicos, en particular a nivel de las oficinas regionales y en los países

14. El personal del FNUDC a nivel de las oficinas regionales y en los países está ubicado en locales que comparten con los centros de servicios regionales del PNUD y las oficinas del PNUD en los países. El PNUD y el FNUDC han convenido en que debe considerarse que los funcionarios del FNUDC son miembros importantes de los centros de servicios regionales y de los equipos de las oficinas en los países, y en que se los debe integrar en la gestión, las operaciones y los procesos de trabajo en las oficinas donde están ubicados, en la mayor medida posible y en consonancia con sus funciones, responsabilidades y capacidades. En la descripción de las funciones del personal del FNUDC se deberá reconocer debidamente esta doble cadena de mando.

Objetivo operacional 2. Garantizar la alineación con el PNUD en las esferas de gestión, operacional y financiera, y al mismo tiempo, maximizar la participación del FNUDC en todos los marcos y sistemas adecuados de planificación y gestión del PNUD y la facilitación de la movilización efectiva de recursos

15. El FNUDC, por conducto de su Administrador, es responsable ante la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA. La integración de las aportaciones del FNUDC al plan estratégico permite una mayor alineación de la gestión entre el PNUD y el FNUDC, con lo que se armonizan la planificación y el marco de gestión generales. La ejecución conjunta del plan se ve apoyada por la actual línea de subordinación directa que va del Secretario Ejecutivo del FNUDC al Administrador Asociado del PNUD. El Secretario Ejecutivo participa en las jornadas de reflexión del equipo directivo superior del PNUD y en las reuniones internas pertinentes del PNUD, según proceda.

16. A nivel operacional, el FNUDC se alinea en la medida posible con la evolución del marco para la rendición de cuentas del PNUD por lo que se refiere a: a) los principios que orientan el marco para la rendición de cuentas; y b) las políticas, procesos e instrumentos de rendición de cuentas operacionales. Al mismo tiempo, el FNUDC está haciendo todo lo posible por documentar las instancias en que, por la naturaleza de las actividades, las políticas, los procesos y los

instrumentos operacionales del FNUDC difieran de los del PNUD. El FNUDC confía al PNUD una amplia serie de servicios de gran calidad que el PNUD proporciona oportunamente con carácter reembolsable aplicando sus propias políticas y sus propios procedimientos.

17. Durante los últimos años, el FNUDC ha progresado considerablemente en cuanto a garantizar la armonización financiera con el PNUD y trabajar con el PNUD para facilitar la movilización eficaz de los recursos. Desde 2006 el presupuesto administrativo del FNUDC se ha integrado al presupuesto de apoyo bienal del PNUD. De esta manera, los asociados para el desarrollo comparten de modo más equitativo los gastos de esta parte del presupuesto del FNUDC. Ha mejorado la colaboración en materia de movilización conjunta de recursos complementarios, especialmente a nivel de los países, lo que ha dado lugar a un rápido aumento de otros recursos movilizados para los programas conjuntos y del recurso a la modalidad de financiación intermediada. Esta modalidad de financiación proporciona a los asociados para el desarrollo una manera sencilla de apoyar las prioridades de los programas complementarios y de garantizar que se defina claramente y se proteja el singular mandato de inversión del FNUDC. A nivel mundial, la mayor claridad de la función del PNUD en materia de movilización conjunta de recursos para lograr resultados de desarrollo compartidos por el PNUD y el FNUDC ha facilitado el crecimiento de las asociaciones conjuntas con nuevos asociados para el desarrollo.

III. Arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC, 2008-2011

18. Como ya se ha indicado anteriormente, en la partida correspondiente a la función 17 del presupuesto de apoyo bienal del PNUD se consigna la suma de 5 millones de dólares por año para sufragar los gastos de la infraestructura básica de la sede del FNUDC. En cuanto a los recursos ordinarios para la financiación de programas, el PNUD y el FNUDC han fijado conjuntamente la meta de 25 millones de dólares por año durante el período 2008-2011 para poder aplicar el plan de inversiones del FNUDC. El PNUD y el FNUDC colaboran para alcanzar esa meta y están haciendo lo posible para que la financiación de las actividades de inversión del FNUDC en los países menos adelantados sea más predecible y estable y el reparto de la carga entre los Estados Miembros sea más equitativo. En el presente capítulo se proporciona más información sobre las medidas propuestas para alcanzar esa meta.

Financiación del programa del FNUDC durante el período correspondiente al plan de actividades para 2005-2007

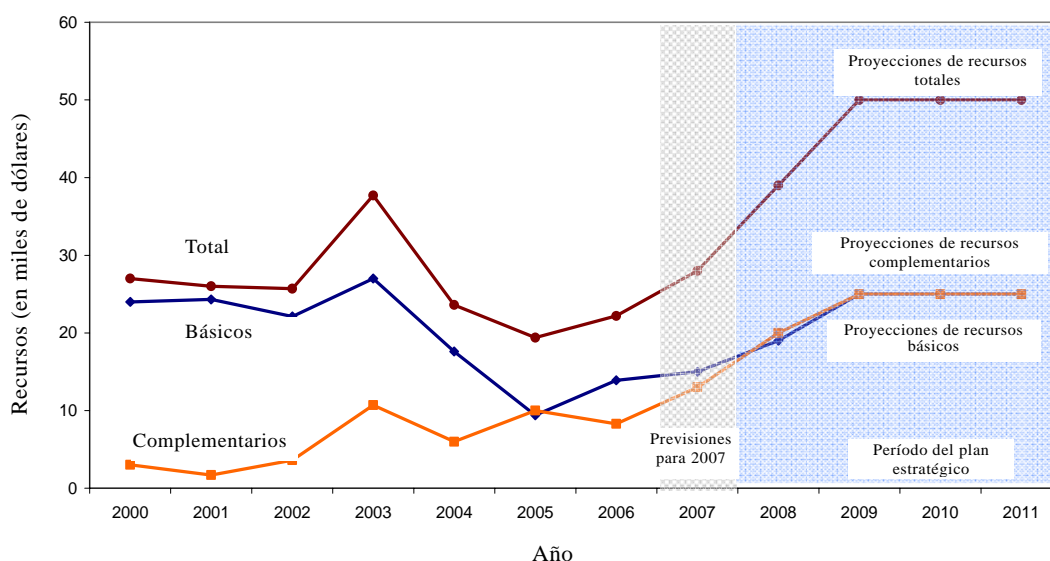
19. En su plan de actividades para 2005-2007, el FNUDC presentó un ambicioso programa para atender las solicitudes de inversiones y apoyo técnico de los países menos adelantados, según el cual para 2010 el número de países que recibirían apoyo para proyectos de desarrollo local aumentaría a 40 y el número de países que recibirían servicios de financiación incluyente aumentaría a 25. Con el fin de facilitar esa ampliación del número de países menos adelantados que recibirían apoyo, el FNUDC estimó que cada año se necesitarían, en promedio, recursos financieros ordinarios por valor de 18 millones de dólares y recursos complementarios por valor de 33 millones.

20. En general, el FNUDC ha obtenido un éxito considerable en la ampliación de su cartera. Según las previsiones, a finales de 2007 el PNUD y el FNUDC habrán aprobado programas conjuntos de desarrollo local en 31 países y de microfinanciación en 15 países, muchos de los cuales se encuentran en su etapa inicial. Esa expansión de los programas no ha perjudicado a la actual cartera de programas, que han mantenido unos excelentes resultados según consta en el informe anual orientado hacia los resultados de 2006.

21. No obstante, los objetivos de movilización de recursos ordinarios y de otro tipo que figuran en el plan de actividades para 2005-2007 sólo se han alcanzado parcialmente. Como se puede observar en el cuadro 1, el total de contribuciones al FNUDC (recursos ordinarios y de otro tipo) aumentó de 19.600.000 dólares en 2005 a 22 millones de dólares en 2006 y se espera que supere los 25 millones de dólares en 2007. El crecimiento registrado entre 2005 y 2007 se debe tanto al aumento del número de donantes que aportan recursos ordinarios y de otro tipo al Fondo como al aumento de las contribuciones de los donantes existentes.

Cuadro 1

Recursos ordinarios y de otro tipo del FNUDC: tendencias y proyecciones



Plan de inversiones del FNUDC, 2008-2011

22. Las estimaciones de las necesidades de recursos ordinarios del FNUDC durante el período del plan estratégico están basadas en el plan de inversiones del FNUDC para 2008-2011, que se resume en el cuadro 2. En ese plan se prevé la inversión de unos 25 millones de dólares de recursos ordinarios por año, lo que permitiría prestar servicios a 45 países menos adelantados para 2011, y una inversión anual por país de unos 450.000 dólares en promedio con cargo a los recursos ordinarios. El plan responde al aumento de la atención prestada en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo a los temas de desarrollo local y de acceso a los servicios financieros y al aumento de las solicitudes de inversiones y asesoramiento técnico del FNUDC en esos dos ámbitos presentadas por los países menos adelantados y las oficinas del PNUD en los países.

Eso se debe a la ventaja comparativa del FNUDC en los ámbitos del desarrollo local y la financiación incluyente, tanto en lo que se refiere a su reconocida experiencia técnica como a su trayectoria de buenos resultados.

Cuadro 2

Resumen del plan de inversiones del FNUDC, 2008-2011 (recursos ordinarios)

(En dólares EE.UU.)

	2008	2009	2010	2011
África (27 países menos adelantados)				
Total	12 712 585	13 078 784	12 980 144	12 700 000
Asia (13 países menos adelantados)				
Total	4 182 500	4 452 750	3 717 500	3 292 000
Estados árabes (4 países menos adelantados)				
Total	2 074 350	2 277 150	1 976 400	1 644 900
América Latina (1 país menos adelantado)				
Total	650 000	800 000	800 000	500 000
Apoyo regional	3 302 500	3 321 500	3 440 540	3 460 136
Actividades de investigación y desarrollo a nivel mundial	2 427 222	1 854 211	1 705 263	1 850 000
Total (45 países menos adelantados)	25 349 157	25 784 395	24 619 847	23 447 036

23. Ese plan se basa en un panorama de inversiones que, teniendo en cuenta la demanda actual de los países y la capacidad del FNUDC para atenderla, se podría materializar si durante el período 2008-2009 se mantiene la tendencia actual al alza en las contribuciones de recursos ordinarios y de otro tipo al FNUDC y las contribuciones de ambos tipos de recursos alcanzan un nivel de 25 millones de dólares anuales aproximadamente en la segunda mitad del período del plan estratégico (véase cuadro 1). El FNUDC revisará su plan de inversiones si el apoyo financiero que reciba de los Estados Miembros donantes y de otros asociados no tradicionales para el desarrollo no alcanza el nivel previsto. Se han elaborado dos panoramas de inversiones alternativos, basados en niveles de contribuciones de recursos ordinarios al FNUDC cada vez más bajos y en la correspondiente reducción del número de países en que se realizarían inversiones y de la cuantía de las inversiones por país. Los países más afectados serían aquellos en los que está previsto formular nuevos programas en el período 2008-2009 como parte del plan de expansión del FNUDC.

Propuestas sobre arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC, 2008-2011

24. Después del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2007 el PNUD y el FNUDC celebraron consultas sobre arreglos de programación y mecanismos de financiación. El PNUD y el FNUDC convinieron en que los arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC deberían aumentar la financiación multianual del FNUDC de manera estable y mejorar el reparto de la carga financiera. Partiendo de la base de que, según las estimaciones, en 2007 se recibirán contribuciones de recursos ordinarios por valor de 15 millones de dólares,

el FNUDC necesitaría 10 millones de dólares adicionales por año para poder aplicar su plan de inversiones.

25. En el contexto del plan estratégico, el PNUD y el FNUDC coinciden en que el modelo de programación y financiación más adecuado para los programas del FNUDC en los países menos adelantados debería ser idéntico al modelo de financiación utilizado por el PNUD y el FNUDC en sus programas conjuntos a nivel nacional. Tal como se indica en el capítulo II y se describe con mayor detalle en el anexo 1, los programas conjuntos serán la principal modalidad de colaboración entre el PNUD y el FNUDC a nivel de los países. En los presupuestos de esos programas conjuntos se establecerá una clara división de funciones basada en los mandatos institucionales y las ventajas comparativas de cada organización. En líneas generales, eso significará que el FNUDC se encargará de gestionar la financiación de las inversiones de capital y la prestación de apoyo técnico por la comunidad internacional y que el PNUD se encargará de gestionar la financiación de actividades de fomento de la capacidad nacional y algunas actividades de asesoramiento sobre políticas. El FNUDC financiará la parte que le corresponda del presupuesto de los programas conjuntos con sus recursos ordinarios (de conformidad con el plan de inversiones del FNUDC que figura *supra*) y con los recursos de otro tipo movilizados entre los asociados para el desarrollo. El PNUD financiará la parte que le corresponda con los recursos ordinarios asignados a los países (denominados TRAC-1 y TRAC-2) y con recursos de otro tipo. El PNUD y el FNUDC tratarán de movilizar conjuntamente entre los asociados para el desarrollo recursos de otro tipo para proporcionar apoyo a sus programas conjuntos de desarrollo local y financiación incluyente en los países menos adelantados.

26. Sobre la base del modelo de financiación de programas a nivel nacional, el FNUDC utilizará el siguiente modelo general para la programación y la financiación:

a) Los Estados Miembros donantes proporcionarán al FNUDC al menos 25 millones de dólares por año en forma de contribuciones de recursos ordinarios, preferentemente mediante compromisos de financiación multianual. Alrededor del 80% de esos recursos se utilizará para apoyar las actividades de inversión de capital y suministro de apoyo técnico en los países menos adelantados y el resto se utilizará para apoyar la infraestructura regional del FNUDC y las actividades de investigación e intercambio de conocimientos. Se organizará una reunión especial con los Estados Miembros donantes antes del primer período de sesiones ordinario de 2008 de la Junta Ejecutiva con el fin de estudiar la posibilidad de que los Estados Miembros que se encuentren en condiciones de hacerlo aporten al FNUDC 10 millones de dólares adicionales por año para, de ese modo, poder alcanzar los 25 millones de dólares en contribuciones anuales de recursos ordinarios que se necesitan.

b) En cuanto a los recursos de otro tipo, el FNUDC prevé alcanzar como mínimo una proporción de 1:1 entre las contribuciones de recursos ordinarios y las de recursos de otro tipo, con lo que se alcanzaría el nivel previsto de al menos 25 millones de dólares por año en contribuciones de recursos de otro tipo. Ello haría que el nivel de contribuciones al FNUDC alcanzara un total de 50 millones de dólares por año.

c) Las oficinas del PNUD en los países seguirán aportando paralelamente recursos ordinarios por un valor de al menos 12.500.000 dólares por año a los programas conjuntos del PNUD y el FNUDC. Esa suma concuerda con el actual objetivo del PNUD de distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC) a los programas conjuntos con el FNUDC y servirá para apoyar diversas actividades de asesoramiento sobre políticas y fomento de la capacidad. Además, se movilizarán unos 37.500.000 dólares por año en el apartado de recursos de otro tipo, que gestionarán las oficinas del PNUD en los países, o bien en forma de recursos paralelos aportados por los asociados para el desarrollo con el fin de proporcionar apoyo a los programas conjuntos.

d) En general, se prevé que el PNUD y el FNUDC dispondrán en promedio de un presupuesto de 100 millones de dólares por año en recursos ordinarios y recursos de otro tipo para apoyar la labor conjunta del PNUD y el FNUDC en los ámbitos del desarrollo local y la financiación incluyente en los países menos adelantados. El FNUDC se encargará de gestionar unos 50 millones de dólares del presupuesto total por año.

27. Ese modelo de programación y financiación aportará los beneficios siguientes:

a) Aumento del nivel medio de inversiones del FNUDC en cada uno de los países menos adelantados. En promedio, la inversión del FNUDC en cada país rondará el millón de dólares por país, lo que supone un aumento de aproximadamente el 18% con respecto al nivel de 2006.

b) Ampliación del alcance geográfico en los países menos adelantados. Para 2011 el FNUDC podrá ampliar a 45 el número de países en que realiza inversiones, lo que supone un aumento del 61% en comparación con el nivel de 28 países alcanzado en 2006.

c) Suministro de financiación multianual, predecible y estable para los programas conjuntos del PNUD y el FNUDC en los países menos adelantados durante el período del plan estratégico.

d) Aumento de la eficiencia y la eficacia de los programas conjuntos del PNUD y el FNUDC. Una financiación predecible y estable al nivel indicado anteriormente hará posible que el PNUD y el FNUDC planifiquen y apoyen adecuadamente sus programas conjuntos en los países menos adelantados.

e) Un reparto más equitativo entre los Estados Miembros de la carga que suponen las actividades del FNUDC en los países menos adelantados.

f) Aumento de la coherencia, la armonización y la racionalización entre el PNUD y el FNUDC en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La estructura de programación y financiación propuesta permitirá al PNUD y el FNUDC elaborar programas conjuntos en que se aprovechen las ventajas comparativas y los conocimientos específicos de ambas organizaciones y asegurar que se respeten y utilicen adecuadamente el mandato específico del FNUDC en materia de inversiones y su carácter institucional.

IV. Política de recuperación de gastos del FNUDC

28. La política de recuperación de gastos del FNUDC tiene tres objetivos generales, a saber:

a) Ajustarse a la política de recuperación de gastos del PNUD y a los principios de gastos armonizados del GNUD y, de ese modo, atender la solicitud en favor de la simplificación y armonización;

b) Avanzar hacia un reparto más equitativo de los gastos de gestión sufragados con cargo a los recursos ordinarios y extrapresupuestarios; y

c) Asegurar una asignación eficaz de los recursos extrapresupuestarios para mejorar la ejecución de los programas.

29. En el documento JIU/REP/2002/3, la Dependencia Común de Inspección alentó al sistema de las Naciones Unidas a que armonizara sus políticas de recuperación de gastos indirectos. El FNUDC ha procurado armonizar los principios y las definiciones de recuperación de los gastos indirectos con los del PNUD como parte del proceso de armonización de las operaciones. La metodología común que adoptará el FNUDC para calcular la tasa de recuperación de los gastos (véase CEB/2006/HLCM/20) se basará, por consiguiente, en la clasificación de los gastos de apoyo en “gastos directos”, “gastos indirectos fijos” y “gastos indirectos variables”. En los casos de proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios y de participación de terceros en los gastos, el FNUDC aplicará a cada una de las contribuciones una tasa de servicios de gestión general del 7%, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2007.

30. En el período 2008-2011, el FNUDC prevé generar ingresos por concepto de recuperación de los gastos de dos fuentes principales¹:

a) Contribuciones de recursos de otro tipo de los donantes. El FNUDC aplicará una tasa del 7% por concepto de servicios de gestión general de los recursos de fondos fiduciarios y participación en los gastos que se le asignen;

b) Servicios de asesoramiento técnico prestados a las organizaciones de las Naciones Unidas y otras instituciones. El costo de esos servicios reembolsables se cobrará en su totalidad.

31. Los ingresos extrapresupuestarios que se generen de ese modo ayudarán al FNUDC a fortalecer su capacidad a nivel nacional y regional y a nivel de la sede y a lograr resultados positivos en relación con las prioridades establecidas en el plan estratégico para 2008-2011. Más concretamente, los ingresos extrapresupuestarios se utilizarán para financiar, por orden de importancia: a) los gastos del personal y las operaciones del FNUDC a nivel nacional; b) los gastos del personal adicional del FNUDC en los tres centros de servicios regionales en los que el FNUDC mantiene una presencia en la actualidad; y c) los gastos adicionales de gestión a nivel de la sede y los recursos para sufragar los servicios reembolsables prestados por el PNUD.

32. En general, el FNUDC velará por que los fondos del presupuesto ordinario de apoyo y del presupuesto para proyectos no se utilicen para apoyar programas financiados con recursos de otro tipo y por que todos los gastos se sufraguen

¹ El FNUDC proporciona apoyo para la ejecución de unos pocos proyectos del PNUD, todos los cuales se completarán para finales de diciembre de 2008.

plenamente mediante un mecanismo de recuperación de los gastos. Además, en el contexto del presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009, el FNUDC está decidido a establecer y aplicar, conjuntamente con el PNUD, un proceso de recuperación de los gastos que permita gestionar adecuadamente los recursos extrapresupuestarios, con miras a ir ajustando progresivamente las estructuras de financiación para lograr un reparto proporcional de los gastos entre los recursos ordinarios y extrapresupuestarios y prestar la debida atención a los temas de la contención de los gastos y la proporcionalidad.

Anexo

Carta de acuerdo entre el Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva interina del FNUDC

31 de octubre de 2007

Estimados colegas:

El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y el PNUD han colaborado estrechamente entre sí desde que en 1966 se creó el FNUDC como organización independiente de las Naciones Unidas dedicada a la reducción de la pobreza mediante la realización de inversiones en los países menos adelantados.

El año último el PNUD y el FNUDC han estado estudiando de qué manera se podría acercar aún más a las dos organizaciones e integrar las contribuciones del FNUDC en el plan estratégico 2008-2011 del PNUD. El objetivo de esta asociación más estrecha es: i) mejorar de manera significativa la eficiencia y eficacia de ambas organizaciones, ii) mejorar nuestro efecto conjunto en el desarrollo de los países menos adelantados y otros países en desarrollo, y iii) lograr mayor coherencia, simplicidad y armonización dentro del sistema de las Naciones Unidas. Nos complace ahora compartir con ustedes los importantes progresos que hemos logrado en el fortalecimiento de la relación estratégica entre ambas organizaciones. También ofreceremos algunas directrices iniciales sobre la manera en que las dos organizaciones trabajarán de manera todavía más estrecha durante el período del plan estratégico, especialmente a nivel regional y de los países.

Los elementos fundamentales de la relación estratégica más estrecha entre el PNUD y el FNUDC que se han convenido hasta la fecha son los siguientes:

- En el marco del plan estratégico 2008-2011, el PNUD y el FNUDC han integrado sus marcos de planificación estratégica y de resultados generales.
- El PNUD y el FNUDC han formulado en el plan estratégico resultados de desarrollo e indicadores de desarrollo que permitirán a las dos organizaciones ser más efectivas en el logro de resultados, basándose al mismo tiempo en las ventajas comparativas y el valor añadido de cada organización.
- A nivel de los países, las contribuciones del FNUDC en sus dos ámbitos de actividad (desarrollo local y financiación incluyente) se integrarán en los marcos de programación de las Naciones Unidas, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los planes de acción para los programas por países del PNUD.
- Los programas conjuntos serán la modalidad principal en que el PNUD y el FNUDC trabajarán aunadamente a nivel de los países y serán el fundamento de las actividades conjuntas de movilización de recursos.

A: Todos los directores de oficinas regionales
 Todos los coordinadores residentes de las Naciones Unidas
 Todos los representantes residentes del PNUD
 Todos los jefes de centros de servicios regionales
 Todos los directores en los países

- El PNUD y el FNUDC reconocerán debidamente sus contribuciones respectivas al logro de sus resultados de desarrollo conjuntos.

Plan estratégico del FNUDC y el PNUD

El PNUD y el FNUDC han trabajado estrechamente a fin de integrar en el plan estratégico los dos ámbitos de actividad del FNUDC. Se prevé una colaboración todavía más estrecha entre el PNUD y el FNUDC a fin de aprovechar plenamente el mandato único del FNUDC en materia de inversiones y la atención especial que presta a los países menos adelantados. El plan estratégico refleja las contribuciones del FNUDC en las esferas prioritarias de reducción de la pobreza, gobernanza democrática, prevención de crisis y recuperación. En el anexo 1 se establecen los resultados de desarrollo en la versión actual del plan estratégico, que están concretamente relacionados con los ámbitos de actividad del FNUDC. Además, el PNUD y el FNUDC están examinando indicadores de desarrollo adecuados relacionados con los resultados de desarrollo en el ámbito de la reducción de la pobreza. Esos indicadores de resultado, en su forma provisional, figuran en el anexo 2 y se los está perfeccionando a fin de que puedan medir los resultados conjuntos de los programas conjuntos del PNUD y el FNUDC en el marco del plan estratégico.

Programación conjunta y programas conjuntos a nivel de los países

El PNUD y el FNUDC han convenido en que, en los países menos adelantados en que opera el FNUDC, las contribuciones de éste se integrarán en los marcos de programación de las Naciones Unidas convenidos con los gobiernos nacionales, por ejemplo la evaluación común para los países, el MANUD y los planes de acción para los programas por países.

La modalidad de programas conjuntos exigirá que las dos organizaciones modifiquen la manera en que colaboran entre sí, de modo de que sus actividades de programación se adecuen a las políticas y los procedimientos de los programas conjuntos que se describen en la nota de directrices sobre programación conjunta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) de 2003². A los fines de la nota de directrices y de los programas conjuntos en general, el FNUDC es una “organización de las Naciones Unidas” por derecho propio, en la misma situación que cualquier otra organización de las Naciones Unidas en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los programas conjuntos.

En la nota de directrices se establecen las distintas modalidades de financiación aplicables a la financiación y gestión de los programas conjuntos³, y también se ofrecen detalles adicionales respecto de cuestiones operacionales, de supervisión y evaluación. Habida cuenta de que la experiencia operacional con los programas conjuntos es relativamente reciente, es importante que se utilicen las mejores prácticas y la experiencia adquiridas hasta el momento a fin de adaptarlas a la situación concreta de cada país. El FNUDC ha ganado considerable experiencia

² La versión en inglés se puede consultar en: http://altair.undp.org/documents/3642-Finalized_Guidance_Note_on_Joint_Programming__complete_doc; la versión en francés en: http://altair.undp.org/documents/3642-Finalized_Guidance_Note_on_Joint_Programming__complete_-1.doc.

³ La elección de la modalidad depende de indicadores tales como la ventaja comparativa de cada organización para gestionar la labor programática. Se puede consultar más información respecto de los programas conjuntos en: <http://www.undg.org/index.cfm?P=237>.

recientemente con las distintas modalidades de financiación establecidas en la nota de directrices. En consecuencia, la Directora Ejecutiva interina del FNUDC actuará como coordinador en ese organismo a fin de compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida a medida que el PNUD y el FNUDC ganen más experiencia y conocimientos con los programas conjuntos.

En ese contexto, cabe señalar que el GNUD ha creado una base de datos de los programas conjuntos de las Naciones Unidas. Es importante que todos los programas conjuntos entre el PNUD y el FNUDC se ingresen en esa base de datos a fin de que se informe adecuadamente en relación con el actual “cuadro de mando integral” del PNUD y los informes conexos al plan estratégico⁴.

Mobilización conjunta de recursos

Para todos los resultados de desarrollo en los cuales el PNUD y el FNUDC colaboran en una estructura de programas conjuntos, hemos convenido en que la movilización de recursos a nivel de los países se abordará como tarea que se debe ejecutar conjuntamente, más que en beneficio de alguna de las dos organizaciones. Los coordinadores residentes y funcionarios superiores del PNUD y el FNUDC deberán asumir una función primaria de liderazgo en la movilización de recursos para los programas conjuntos entre el PNUD y el FNUDC a nivel de los países y deberán trabajar en tal sentido en colaboración estrecha con los funcionarios nacionales y regionales del FNUDC. El FNUDC continuará su práctica de reinvertir la mayor parte los ingresos extrapresupuestarios dimanados de la movilización conjunta de recursos en el fortalecimiento de la capacidad del FNUDC a nivel de los países. Próximamente, en el contexto de los programas conjuntos, se presentarán directrices más concretas sobre el tema de la movilización conjunta de recursos.

En los programas conjuntos en que haya cofinanciación de asociados en el desarrollo, la estructura preferida para los programas conjuntos del PNUD y el FNUDC será la modalidad de financiación intermedia. Si bien se podrán utilizar otras modalidades de financiación en las circunstancias adecuadas, en general la modalidad de financiación intermedia asegurará que, en situaciones de cofinanciación: i) el mandato único materia de inversiones del FNUDC se delimite y proteja claramente; ii) se reduzcan al mínimo los gastos totales de los gobiernos y los asociados en el desarrollo; y iii) la financiación del PNUD y el FNUDC se pueda aunar con la financiación de los asociados en el desarrollo de manera simple, eficiente y uniforme.

El PNUD y el FNUDC utilizarán un documento para programas conjuntos a fin de establecer las funciones y responsabilidades respectivas de cada organización, junto con los objetivos, la estrategia, los resultados y el presupuesto del programa, entre otros asuntos. El presupuesto deberá indicar claramente las funciones y responsabilidades sobre la base de los mandatos, los conocimientos y las ventajas comparativas de cada organización. En tal sentido, el FNUDC gestionará y desembolsará los fondos para todas las inversiones de capital y el apoyo de asesoramiento técnico internacional, mientras que el PNUD gestionará y desembolsará los fondos para la creación de capacidad nacional y ciertas políticas relacionadas con las actividades de asesoramiento. Cuando se utilice la modalidad de financiación intermedia para la cofinanciación de los asociados en el desarrollo,

⁴ La base de datos se puede consultar en:
<http://www.unctdatabase.undg.org/index.cfm?module=JointProgramme&CountryID>.

se utilizará un memorando de entendimiento interinstitucional a fin de designar el agente administrativo, y se firmará una carta de acuerdo entre el agente administrativo y los asociados en el desarrollo que puedan estar interesados en la cofinanciación del programa conjunto, de conformidad con las directrices del GNUM para los programas conjuntos.

Reconocimiento de las contribuciones del PNUM y el FNUDC

El PNUM está comprometido a promover y reconocer las contribuciones únicas que hace el FNUDC como asociado estratégico importante del PNUM. Con ese fin, el personal del PNUM y el FNUDC en los centros de servicios regionales y las oficinas en los países deben reconocer mutuamente la importante contribución que hace cada organización a nuestras actividades conjuntas. En particular, en las oficinas en los países y los centros de servicios regionales en que el PNUM y el FNUDC trabajan en colaboración estrecha en programas conjuntos, se deberán poner en práctica las medidas siguientes:

a) Cuando el FNUDC tenga una presencia física en un centro de servicios regionales o en una oficina en el país, en los carteles, directorios de edificios y demás medios de difusión pública se deberá indicar que el FNUDC está presente como organización de las Naciones Unidas separada, de la misma manera en que se indican otras organizaciones del sistema.

b) En los materiales de comunicación en que se describan las actividades de programas conjuntos del PNUM y el FNUDC (entre ellos folletos, comunicados de prensa, informes anuales y de otro tipo, publicaciones generales, sitios web, etc.) se deberá identificar concretamente al PNUM y el FNUDC como asociados en esos programas. Además, los oficiales de información pública de los centros de servicios regionales y las oficinas en los países deberán prestar periódicamente su apoyo a las actividades de programas conjuntos en que participen el PNUM y el FNUDC.

c) El personal del FNUDC en los centros de servicios regionales o en las oficinas en los países tendrá derecho a utilizar tarjetas, papelería, firmas de correo electrónico y demás materiales de comunicaciones que indiquen claramente que el funcionario trabaja para el FNUDC, utilizando el logotipo y otros símbolos del FNUDC, según corresponda.

d) Se deberá considerar que los funcionarios del FNUDC son miembros importantes de los equipos de los centros de servicios regionales y de las oficinas en los países y se los deberá integrar en la mayor medida posible en la gestión, las operaciones y la corriente de trabajo de los centros de servicios regionales y las oficinas en los países en donde estén presentes, de conformidad con sus funciones, responsabilidades y capacidades.

Conclusión

En el futuro el PNUM y el FNUDC trabajarán como asociados de manera todavía más estrecha. La integración de las contribuciones del FNUDC en el plan estratégico del PNUM, nuestra continua labor de consuno por conducto de los programas conjuntos y un criterio cada vez más sistemático aplicado a la movilización conjunta de recursos para los programas conjuntos son pasos importantes para asegurar una asociación entre las dos organizaciones que sea sólida y funcione sin trabas.

En la nota de directrices se ha aprovechado mucho la labor realizada por el FNUDC, en particular bajo la dirección de Richard Weingarten. Si bien Richard recientemente dejó de ser Secretario Ejecutivo del FNUDC, deseáramos reconocer los esfuerzos que realizó para lograr una asociación más estrecha entre el PNUD y el FNUDC.

Estas directrices se deberán poner en vigor tan pronto como sea practicable. Al mismo tiempo, reconocemos que necesariamente estas directrices son una declaración inicial sobre estos asuntos y esperamos actualizarlas periódicamente sobre la base de la experiencia adquirida. En consecuencia, los alentamos a aportar sus contribuciones a medida que avanzamos en el desarrollo de una relación estratégica más estrecha entre el PNUD y el FNUDC.

Atentamente.

(Firmado) Ad **Melkert**
Administrador Asociado

(Firmado) Henriette **Keijzers**
Secretaria Ejecutiva interina

cc: Director, Dirección de Gestión
Director, Dirección de Políticas de Desarrollo
Director, Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas
Director, Dirección de Apoyo Jurídico y a las Adquisiciones